Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 19 de agosto de 2021

ADENDA 01/2021

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022" ID: 386.629"

Entre la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Catalina Eliodora Sanchez López**, con Cédula de Identidad N° **1.439.681**, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa "PARAGUAY SECURITY S.A", con RUC N° **80027582-9**, domiciliada en Mrcl. López 4631 esquina Nicanor Torales - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Gladys Matilde Martínez Cáceres**, con Cédula de Identidad N° **2.199.617**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presenta ADENDA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO.
Que por la nota de fecha de 29 de julio del 2021, la firma PARAGUAY SECURITY S.A., solicita el reajuste de precios del Contrato LCO N° 01/2020 **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022" ID: 386.629**, considerando el incremento salarial dispuesto por el Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021; fundado en lo dispuesto en el PBC y en la Condiciones Generales del Contrato (CGC)

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, teniendo en cuenta lo solicitado por la empresa PARAGUA SECURITY S.A, y las justificaciones para la misma; considera viable proseguir con los trámites administrativos de rigor por ajustarse a lo estipulado en el Art. 61 de la Ley 2051/03.

Que, el presente proceso cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°1037/2021 de fecha 19 de agosto de 2021.

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presenta Adenda a "El Contrato" que se regirá por las siguientes clausulas.

Clausula 1°: El objeto del presente instrumento es el REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	C. de Catalogo	Descripción	U.M	Presentación	Año	Monto del reajuste Mensual	Precio total con Reajuste
1	92121504-001	Servicio de Guardia de Seguridad y Vigilancia	MES	Evento	2021	436.480 gs x 6 meses	2.618.880
					2022	436.480 gs x 4 meses	1.745.920
			TOTAL				**4.364.800.-**

PARAGUAY SECURITY S.A.

LIC. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Clausula 2°: El precio con el reajuste será aplicado a las facturas correspondientes al mes de Julio 2021 en adelante, contabilizando un total de 10 (diez) meses hasta la finalización del Contrato.

Clausula 3°: Las partes acuerdan que, con excepción de los expresadamente es estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO", sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

LIC. Gladys Matilde Martinez Caceres
Paraguay Security S.A

PARAGUAY SECURITY S.A.

LIC. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LÓPEZ
Encargada de Despacho
Decanato

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto N° 5562

POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 5561/2021, "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO".

Asunción, 25 de junio de 2021

VISTO: *La presentación realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por la cual se solicita la rectificación parcial del Decreto N° 5561/2021, por el cual se dispone el reajuste de los salarios y jornales mínimos de los trabajadores del sector privado, y*

CONSIDERANDO: *Que están dadas las condiciones exigidas por la Ley N.° 5764/2016, «Que modifica el artículo 255 de la Ley N.° 213/93, "Que establece el Código del Trabajo", y deroga el artículo 256 del mismo», y el Informe Técnico BCG N.° 352 de fecha 4 de junio de 2021, proporcionado por el Banco Central del Paraguay sobre la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por lo que corresponde disponer el reajuste de acuerdo con la recomendación del Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM).*

N° 38

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 5561/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

"Art. 1°.- Dispónese el reajuste en cuatro coma cuatro por ciento (4,4 %) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2021, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro guaraníes (G 2.289.324.-) y el jornal mínimo en ochenta y ocho mil cincuenta y un guaraníes (G 88.051.-)"

Art. 2°.- *El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

PARAGUAY
SECURITY S.A.

Asunción, 29 de julio del 2021

Señor
JUAN RODRIGO SOSA ORTIZ, Administrador del contrato.
Facultad de enfermería y obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción / Universidad Nacional de Asunción
Presente

Ref.: **L.C.O. N° 01/2020 "Servicio de guardia de seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022", Id N° 386629; Contrato Nro. 01/2021**

De mi mayor consideración;

Quien suscribe, Lic. Gladys Martínez, en nombre y representación de **PARAGUAY SECURITY S. A.**, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del contrato en referencia a modo de solicitar el reajuste del precio según indica el punto nro. 8 de las condiciones contractuales que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones.

Aguardando una respuesta favorable, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Gladys Martinez
Representante Legal,
PARAGUAY SECURITY S.A.

PARAGUAY SECURITY S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
U.O.C.
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 3229 Fecha: 29 JUL 2021 Hora: 10:54 hs.
Lic. Cynthya Ferrari
Recibido por: Jefa del Departamento Firma:
Unidad Operativa de Contrataciones